

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN AUDIOVISUAL Y RETRANSMISIÓN EN *STREAMING* PARA EL XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA-FICAL 2024

Dentro del Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, aprobado por acuerdo núm. 17 de Pleno de la Diputación Provincial de Almería, el 1 de marzo de 2024, figura la realización del Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2024. Su finalidad es la de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de ésta con la industria y la cultura audiovisual. La celebración del mismo se efectuará entre el 15 y el 24 de noviembre de 2024.

Con el fin de poder facilitar los medios audiovisuales para que las actividades formativas de FICAL 2024, las presentaciones que se organizan de la programación del festival y los encuentros informativos con los artistas homenajeados, puedan ser vistos por un mayor número de ciudadanos y puedan llegar a todos los municipios de la provincia, se requiere la contratación de un servicio de realización audiovisual y retransmisión en *streaming*.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Consiste en la prestación del *servicio de realización audiovisual y retransmisión en streaming* de actividades y eventos organizados en FICAL 2024, teniendo en cuenta que el fin del festival es el de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de esta provincia con la industria y la cultura audiovisual.

La gestión, organización y ejecución de los servicios incluye, como bloques más destacados de actuación, los siguientes:

- La aportación de los equipos, dispositivos y materiales necesarios para atender a las diversas actividades de acuerdo a las necesidades técnicas.
- La aportación de personal especializado para el desempeño de las funciones requeridas.
- La coordinación con los técnicos provinciales para el adecuado desarrollo de los eventos y actividades objeto del contrato.

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de realización audiovisual y retransmisión en *streaming* de FICAL 2024 se llevará a cabo en el ámbito territorial de la provincia de Almería.

Código Seguro De Verificación	6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose David Rosa Soler - Tecnico de Programas y Actividades Audiovisuales	Firmado	22/08/2024 13:30:40
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La prestación del servicio implica:

1. Llevar a cabo la realización en directo con sistema de mezcla de vídeo y la retransmisión en directo en las plataformas que determine la Diputación Provincial de Almería de 16 actividades relacionadas con la organización y la programación de FICAL 2024.

Los equipos y dispositivos con los que la empresa adjudicataria realice el servicio tendrán que tener una antigüedad máxima de cinco años, con el objeto de garantizar la calidad y la adecuada prestación del mismo. Las características de los equipos y dispositivos y de las prestaciones que se han de realizar se pueden consultar en el Anexo I.

Para acreditar la antigüedad de los equipos tendrá que acompañar la factura de primera compra o descripción de modelo que permita conocer que no tiene una antigüedad superior a cinco años.

2. Los equipos, dispositivos y materiales puestos a disposición del contrato deberán incluir un mínimo en sus características técnicas que estén vinculadas directamente al ahorro y eficiencia energética, especialmente los destinados a la iluminación de las actividades.
3. La fecha de fabricación de los equipos, dispositivos y materiales puestos a disposición del contrato no deberá superar los seis años de antigüedad.
4. Realizar el montaje de los equipos, dispositivos y materiales para cada una de las 16 actividades antes mencionadas al menos una hora antes del inicio programado.
5. Contar con *router* inalámbrico con suficiente capacidad como refuerzo en caso de fallo de la conexión a internet del espacio donde se celebre la actividad. La Diputación de Almería dispondrá en cada espacio que proponga, mesa de sonido y conexión a internet con fibra óptica con suficiente capacidad de subida y al menos 3 micrófonos inalámbricos.
6. Admitir otra fuente más de vídeo para el material audiovisual de las conferencias o presentaciones o intervenciones de otros ponentes (al menos 24 horas antes de la celebración de la actividad).
7. Realizar los servicios según las prestaciones específicas y equipos previstos en el Anexo I con los profesionales previstos en el Anexo II.
8. Complementar el personal en plantilla con los oficios especializados (técnicos audiovisuales) que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. En cualquier caso, la empresa adjudicataria no podrá alegar como causa del retraso o imperfección de la ejecución de los trabajos la insuficiencia del personal mínimo requerido en estas prescripciones técnicas.

Código Seguro De Verificación	6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose David Rosa Soler - Tecnico de Programas y Actividades Audiovisuales	Firmado	22/08/2024 13:30:40
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9. El cronograma detallado para la realización de las 16 actividades referidas se entregará por la Diputación de Almería al adjudicatario con tiempo mínimo de 12 horas antes del inicio de cada actividad.
10. La disponibilidad de este servicio será de lunes a domingo, incluyendo festivos, ajustándose a los horarios y necesidades que determine la Diputación de Almería, que los comunicará a la empresa adjudicataria con la antelación suficiente (12 horas).
11. Designar, con antelación a la puesta en marcha del servicio, al coordinador general, con capacidad de toma de decisiones, el cual estará accesible y localizable fácilmente en todo momento (presencialmente o por teléfono, según la naturaleza de la circunstancia dada) desde la adjudicación del contrato hasta la finalización del plazo de ejecución del mismo, a fin de establecer las pautas de coordinación técnica adecuada ante cualquier imprevisto, facilitando al Departamento de Artes Audiovisuales el número de teléfono de contacto del mismo.
12. Comunicar al Departamento de Artes Audiovisuales con carácter inmediato cualquier incidencia significativa que, a lo largo del desarrollo de las actuaciones contempladas en el contrato, pueda poner en peligro el adecuado desarrollo de las actividades previstas (incidencias de naturaleza técnica, de seguridad, o cualquier otro imprevisto reseñable).

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación será de **diecinueve mil doscientos euros (19.200,00 €)**, más el 21 % de IVA que asciende a **cuatro mil treinta y dos euros (4.032,00 €)**. Por tanto, el total corresponde a **veintitrés mil doscientos treinta y dos euros (23.232,00 €)**. Lo que implica que el presupuesto máximo de licitación por la prestación del servicio de realización audiovisual y retransmisión en *streaming* de una actividad sería el siguiente:

$$1.452,00 \text{ €} (1.200,00 \text{ €} + 252,00 \text{ €} - 21\% \text{ de IVA}) \times 16 \text{ actividades} = 23.232,00 \text{ €}$$

Este gasto se imputará a la aplicación 8000 334 22611 Festival Internacional de Cine de Almería.

El precio establecido, a fecha de hoy, es adecuado a los precios existentes en el mercado, teniendo en cuenta las consultas, las gestiones y los análisis realizados con productoras audiovisuales sobre los costes de los diversos aspectos que configuran la prestación de estos servicios y teniendo como referencia, el acuerdo de urgencia número 8 de Junta de Gobierno de fecha 23/10/2023 de adjudicación de contrato de servicios de realización audiovisual y retransmisión en streaming para el XXII Festival Internacional de Cine de Almería – Fical 2023.

Código Seguro De Verificación	6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose David Rosa Soler - Tecnico de Programas y Actividades Audiovisuales	Firmado	22/08/2024 13:30:40
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los costes estimativos del presupuesto de licitación se desglosan de la siguiente forma tras consultar el mercado con empresas productoras:

- Costes directos:		
Personal (63%)	12.096,00 €	
Equipos, dispositivos y materiales (23,80%).....	4.569,60 €	
- Costes indirectos (teléfono, luz, transporte, asesoría fiscal, etc.) (3,50%)	672,00 €	
- Beneficio industrial: (9,7%)	1.862,40 €	
- IVA (21%).....	4.032,00 €	
Total	23.232,00 €	

5. ABONO DEL PRECIO

El precio del contrato se abonaría tras la finalización del XXIII Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2024. Si no se hubiera prestado la totalidad del servicio, se abonaría la parte proporcional correspondiente al número de actividades realizadas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Este servicio se realizará entre el 4 y el 27 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

7. PERSONAL Y MEDIOS DEL ADJUDICATARIO

El contratista deberá garantizar, en todo momento, que destina los medios personales y técnicos necesarios para prestar el servicio contratado, de conformidad con lo previsto en los anexos 1 y 2 de este PPT.

La Diputación de Almería será totalmente ajena a las relaciones laborales entre la empresa adjudicataria y su personal, sin que en ningún caso el personal tenga relación alguna con esta Diputación.

8. UNIDAD DE SEGUIMIENTO

La Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Departamento de Artes Audiovisuales de la Diputación de Almería.

Este seguimiento se desarrollará mediante reuniones, visitas, entrevistas personales entre la empresa adjudicataria y la Diputación de Almería, que se realizarán en las dependencias del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense o en los espacios

Código Seguro De Verificación	6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose David Rosa Soler - Tecnico de Programas y Actividades Audiovisuales	Firmado	22/08/2024 13:30:40
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



que la Diputación Provincial de Almería designe. Asimismo, podrán realizarse de forma telemática.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos, informes y memorias resultantes de los trabajos realizados serán propiedad de la Diputación Provincial de Almería, que podrá reproducirlos o divulgarlos, total o parcialmente, a discreción. No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos, la asistencia prestada, la documentación elaborada y la información y documentación de base facilitada a personas o entidades no explícitamente autorizados. Dicha autorización se efectuará de manera explícita, con carácter singular y por escrito, por parte del personal responsable del Departamento de Artes Audiovisuales.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente de carácter personal. Respecto a la protección de datos personales el adjudicatario se ha de ajustar a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que regule la presente contratación.

11. RESPONSABILIDAD

El contratista será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios e infracciones que pudieran ocurrir o cometerse, debidos a una mala ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

Son de cuenta del adjudicatario la obtención de cuantos permisos, autorizaciones o concesiones particulares o administrativas sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación propuestos son los indicados en el informe de contratación, en la memoria justificativa y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Código Seguro De Verificación	6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose David Rosa Soler - Tecnico de Programas y Actividades Audiovisuales	Firmado	22/08/2024 13:30:40
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO 1: MEDIOS TÉCNICOS Y PRESTACIONES ESPECÍFICAS

1. Características de los equipos y dispositivos

- 4 X Cámaras Full HD completas con trípodes (una cámara estará destinada a grabar al intérprete de signos).
- Intercom para la comunicación entre realizador y operadores de cámara.
- Ordenador para videoconferencia (Zoom o similar) con salida HDMI y capturadora HD para ingestar la señal de realización.
- Distribución de la señal de videoconferencia (Zoom o similar) a las pantallas de la sala.
- Mesa de realización FullHD. Disponibilidad de hasta 4 salidas de señal máster para distribución a diferentes pantallas de la sala y salas anexas.
- Posibilidad de reproducir vídeos en directo. Full HD.
- Sistema de distribución de señal *streaming* a las redes sociales de diputación (Facebook, You Tube, etc.)
- Cableado HDMI.
- Sistema de conexión inalámbrico entre cámara y realización.
- *Router* inalámbrico con suficiente capacidad.

Estos equipos y dispositivos no deben tener una antigüedad superior a cinco años. Para acreditar la antigüedad de dichos medios técnicos el propuesto adjudicatario tendrá que acompañar la factura de primera compra o descripción de modelo que permita conocer que no tiene una antigüedad superior a cinco años.

2. Prestaciones que la empresa adjudicataria tiene que desarrollar.

2.1.- Servicios de realización audiovisual multicámara

Estos servicios incluyen entre otros:

- Realización multicámara con retransmisión de la señal por *streaming* de cualquier evento institucional de Diputación de Almería.
- Dirección y coordinación de operadores de cámara a través de Intercom.
- Dirección y coordinación de operador de la aplicación de videoconferencias grupales con Intercom.
- Realización y reproducción de diferentes señales tanto en los medios presenciales (pantallas LCD, Leds, etc.) así como distribución por *streaming* en diferentes redes sociales de Diputación de Almería

Código Seguro De Verificación	6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose David Rosa Soler - Tecnico de Programas y Actividades Audiovisuales	Firmado	22/08/2024 13:30:40
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(Facebook, You Tube, etc.) y en las plataformas de ámbito andaluz o nacional que determine la Diputación de Almería.

2.2.- Servicios de videoconferencias grupales

Con objeto de mantener un buen funcionamiento de la aplicación prevista para videoconferencia, su actualización y la corrección de posibles errores, se requiere el desarrollo de una estrategia completa para prever cualquier contingencia durante la utilización en directo.

Estos servicios incluyen entre otros:

- Ingesta de la señal de realización en ordenador que maneja la aplicación y coordinación con realización.
- Manejo aplicación con pasos en directo de los diferentes actores que utilizan la aplicación durante el evento.
- Coordinación con el Gabinete de Prensa de la Diputación de Almería para entradas y salidas de los diferentes intervinientes durante las videoconferencias.
- Control y manejo de pantalla LCD (retorno) para intervinientes *online* y emisión en directo para presenciales.

2.3.- Servicios de operación con cámaras Full HD

Estos servicios incluyen entre otros:

- Situación y reglaje de trípodes y cámaras a utilizar en cada actividad.
- Manejo y uso de cámaras con su trípode durante la realización de cada actividad.
- Ejecución de órdenes del realizador a través de Intercom para cualquier tipo de plano.
- Actuación ante cualquier contingencia solicitada desde realización para mejora de la grabación y emisión de la señal.

Código Seguro De Verificación	6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose David Rosa Soler - Tecnico de Programas y Actividades Audiovisuales	Firmado	22/08/2024 13:30:40
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO 2: MEDIOS PERSONALES Y FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES

Operadores de cámara: Para el manejo, grabación y edición de todo tipo de eventos. Se encargará de cablear, patchear, grabar, editar y retransmitir cualquier tipo de evento. Deberá tener conocimiento tanto de los recursos de la empresa como de los propios de los distintos espacios donde se desarrollen las actividades. Mínimo: tres personas.

Técnicos de streaming: Para la distribución de la señal en streaming en redes sociales propias de Diputación (Facebook, Youtube, etc.) y plataformas que determine la organización del festival. Así como el manejo de la aplicación para videoconferencias (zoom o similar). Se encargará de cablear, patchear, asistir y operar el ordenador para cualquier tipo de evento. Deberá tener conocimiento tanto de los recursos de la empresa como de los propios de los distintos espacios donde se desarrollen las actividades. Mínimo: una persona, pudiendo requerirse dos, según el tipo de actividad.

Técnico realizador: Para el montaje y realización de todo tipo de eventos. Se encargará de coordinar todos los aspectos técnicos de la emisión trasladando los contenidos de las imágenes en pantalla. Establecerá la colocación de las cámaras y demás personas que participen en el evento. Decidirá el orden de los planos y secuencias para dar sentido y coherencia a la historia que se quiere contar. Deberá tener conocimiento tanto de los recursos de la empresa como de los propios de los distintos espacios donde se desarrollen las actividades. Mínimo: una persona. Según el tipo de actividad, una misma persona podrá desarrollar las funciones de técnico en streaming y técnico realizador.

Los profesionales que se requiera para cada actividad será establecido con anterioridad por indicación del responsable del contrato por necesidades de la actividad.

Los profesionales a disposición del contrato son: 3 operadores de cámara, 2 técnicos de streaming y 1 técnico realizador.

Código Seguro De Verificación	6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose David Rosa Soler - Tecnico de Programas y Actividades Audiovisuales	Firmado	22/08/2024 13:30:40
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6tjY6zWdnMVDCS1uhK3lOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

